

ORDENANZA 07/23

VISTO:

La Ordenanza N°26/22 vetada por Resolución Municipal N° 95/22 y la continuidad de las problemáticas causadas por animales vacunos, ovinos, equinos en la calle de la población y mayor peligro en banquetas de las rutas aledañas al pueblo. Como así también innumerables animales sueltos en las calles y veredas del pueblo y;

CONSIDERANDO:

Que es deber de las Autoridades Municipales tomar todas las precauciones que correspondan para evitar accidentes que ponen en riesgo vidas humanas, se actualiza la Ordenanza N° 09/11 y aceptando los acuerdos del DEM y realizando las modificaciones pertinentes.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MARIANO I. LOZA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. N°1: **DESTACAR** personar a caballo para detectar las situaciones descriptas y proceder al encierro en corral municipal de dichos animales.

Art. N°2: **DAR** inmediato aviso al responsable de la Comisaría local.

Art. N°3: **REMITIR** el pago de multas al Tribunal de Faltas correspondiente al departamento de la localidad de Mariano I. Loza.

Art. N°4: **SE ESTABLECEN** los siguientes montos Vacunos y equinos, hallados en las situaciones descriptas, \$1.500 (pesos mil quinientos) por cabeza y el doble en caso de reincidencia. Ovinos y porcinos \$750 por cabeza y el doble en caso de reincidencia.

Art. N°5: Las actuaciones se llevarán en conjunto con la Unidad de orden local.

Art. N°6: El dinero así recaudado será destinado a Instituciones de bien público del medio (Hospital, Escuelas, etc)

Art. N°7: **DISPÓNGASE** carteles con el número telefónico de la Comisaría local (3773-508651) en la ruta Nacional N°119 y Ruta Provincial N° 24.

Art. 8°: **REGÍSTRESE**, comuníquese, archívese y de forma.

Dada en la sala de Sesiones del Concejo Municipal de Mariano I. Loza, Siendo las 9:30hs del día 07 de agosto del 2023:

JOSE ANTONIO CASCO
CONCEJAL MUNICIPAL
Municipalidad de M. I. Loza

Juan José López
Concejal
Mariano I. Loza (Ctes.)

MARIA ALEJANDRA PUCHETA
VICEINTENDENTE
Pte. Concejo Municipal
Municipalidad M. I. Loza Ctes.